CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA

1. **Antes del periodo de postulación.**

1.1 Los documentos requeridos en la matriz documental y curricular.

1.2 Para los certificados laborales presentar con las siguientes características: Original con membretes, números telefónicos para la re-verificación, periodo de tiempo en planilla permanente, especificando la función desempeñada, firmado por el Director o habilitado para el efecto de Recursos Humanos del INCAN.

1.3 Para los casos de aquellas personas que cuenten con reconocimiento de años de aportes, con fines jubilatorios, deberán adjuntar la resolución de reconocimiento de años de aportes de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Para la Postulación:

1.4 Los documentos de postulación serán recepcionados en medio físico en el Salón Auditorio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en un sobre cerrado que contendrá la carpeta con las documentaciones foliadas

La falta de algunos de los documentos excluyentes, será causal de descalificación automática.

1.5 Haber pasado por el proceso de **Evaluación de Desempeño** correspondiente al último periodo del año 2021, o en caso de que el Enfermero/a se haya encontrado en situación de vulnerabilidad, podrán presentar la última evaluación, la cual debe estar firmada por la autoridad competente del **Instituto Nacional** del **Cáncer – INCAN.**

1.6 La presentación incompleta de los **formularios "A" de postulación y "B" de curriculum vitae** o que no corresponden al llamado en la plataforma habilitada para el efecto, serán motivos de descalificación.

1.7 Una vez finalizado el proceso de postulación, de evaluación, tachas y reclamos, la Comisión emitirá la lista final al MSP y BS.

1.8 El MSP y BS publicará el listado de adjudicados, conforme a los créditos presupuestarios disponibles para la institución.

Escaneado con CamS